



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-CM/MPC**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

Visto: En Sesión Ordinaria N°08 de fecha 27 de abril del 2023, el Dictamen N°021-2023-CDS/MPC de fecha 24 de abril del 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado a través del DS N 011-2014-IN, modificado por el DS N° 010-2019-IN, dispone que son funciones del COPROSEC: proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial del Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial y articulado con los instrumentos del SINAPLAN,

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 2058-2019-IN-DG mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023;

Que, la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N 2056-2019-IN, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ POR UNANIMIDAD la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Concepción, la misma que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.** - Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza Municipal, a la Oficina de Secretaría General la publicación conforme a Ley y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones realice la publicación de la presente Ordenanza y el Plan en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Concepción.

**ARTÍCULO 3°.** - DEJESE, sin efecto cualquier otra ordenanza que se ponga a la presente.

**ARTÍCULO 4°.**- La presente ordenanza municipal comenzara a regir al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Concepción a los 05 días del mes de mayo del 2023.

**POR TANTO:**

**MANDO REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**



GERENCIA DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
*Inclusión para crecer*

# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CONCEPCIÓN



**2023**



Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**



DIRECCIÓN DE  
**DESARROLLO SOCIAL**  
Inclusión para todos

## ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 15:00 horas del día 02, del mes febrero del año 2023, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Provincial de Concepción, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Concepción, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933 y su reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades

<u>MIEMBROS DEL COMITÉ</u>	<u>CARGO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
Wilson Vidal Escobar	PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Provincial Concepción
VICTOR FLORES QUISEP	MIEMBRO	CIA PND CONCEPCIÓN
AGUSTIN MONAGO AGUI	MIEMBRO	JEFE DE SERENAZGO
Jakeli Osorio Yumbuyko	MIEMBRO	CEM - Concepción
Alina Rojas Trujillo	MIEMBRO	Subprefectura Provincial
Kristi Key Blanco Pacheco	MIEMBRO	Jefe de la Opra de Deportes Civil
Eusebio M. Falcón Cova	MIEMBRO	Coordinador CEM Concepción
Josina E. Medina Harcaya	MIEMBRO	C.S. David Suarez Duarte
Cecilia Rolando Hernandez	MIEMBRO	C.S. Mental Comunitaria Concepción
Roxana Perras Ortiz	MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
	MIEMBRO	
	MIEMBRO	

Una vez leído y revisado la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Concepción, correspondiente al año 2023 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.



GESTIÓN EDIL 2023-2026  
Oportunidad para todos.



Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**



DEPARTAMENTO DE  
**DESARROLLO SOCIAL**  
*Protección para crecer*

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

SR. DNP  
FLORES GU.

C.E.H. Concepción

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Agustín Monago Agui  
JEFE DE SERENAZGO

Lic. Josenia E. Medina Huarcaya  
C.T.S.P. N° 009  
TRABAJADORA SOCIAL

C.S.H.C. Concepción

MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA  
CENTRO EMERGENCIA MUJER - CONCEPCIÓN

Abog. Elizabeth M. Fabián Gave  
COORDINADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
  
Mg. David Alex J. Bariona Espinosa  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026  
*Oportunidad para todos.*

*La Municipalidad Provincial de Concepción brinda servicios públicos en infraestructura, seguridad, políticas de protección al medio ambiente y gestión urbana a sus habitantes de manera oportuna y eficiente.*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	7
I. MARCO NORMATIVO .....	9
II. PROBLEMÁTICA .....	10
2.1 SEGURIDAD CIUDADANA.....	10
2.2 INSEGURIDAD CIUDADANA .....	10
2.3 CAUSAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA:.....	11
2.4 CONSECUENCIAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA .....	12
2.5 VIOLENCIA FAMILIAR.....	12
III. ENFOQUES .....	13
3.1 ENFOQUE DE CIUDADANÍA .....	13
3.2 ENFOQUE DE LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA.....	14
3.3 ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO .....	14
3.4 ENFOQUE INTERCULTURAL .....	14
IV. DIAGNOSTICO .....	15
4.1 GENERALIDADES .....	15
4.1.1 Ubicación Política y Geográfica de la Provincia .....	15
4.2 POBLACIÓN .....	15
4.3 EMPLEO .....	16
4.4 ECONOMÍA .....	17
4.5 EDUCACIÓN .....	19
4.5.1 Deserción escolar .....	19
4.5.2 Violencia escolar.....	22
4.6 SALUD .....	23
4.7 SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA .....	28
4.7.1 Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.....	28
4.7.2 Atentados contra la libertad .....	29
4.7.3 Delitos contra el patrimonio .....	30
4.7.4 Ley de violencia contra la mujer y grupos vulnerables .....	31
4.7.5 Delitos contra la seguridad pública .....	33
4.7.6 Otros delitos .....	34
VI. MARCO ESTRATÉGICO .....	35
6.1 PRINCIPALES RIESGOS .....	35
6.2 MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN 2023 .....	36
ANEXOS.....	48

6.3	ANEXO 01. MAPA DE RIESGO – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.....	48
6.4	ANEXO 02: MAPA DEL DELITO – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN .....	49

## INTRODUCCIÓN

Siendo primordial garantizar la seguridad ciudadana en la Provincia Heroica de Concepción, es preciso afirmar que la problemática de la inseguridad ciudadana no solo perturba la tranquilidad y seguridad de la población, sino que atenta contra la economía nacional, regional y local lo cual nos convoca planificar y accionar sobre uno de los principales problemas cotidianos de nuestra provincia.

El presente documento sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la población y de todas las instituciones públicas, privadas y actores involucrados con sus indicadores desfavorables en incremento.

La realidad nos expone altos niveles de inseguridad, amenazas, violencia, criminalidad y nos hacen vulnerables al crecimiento delictivo. Lo cual ha conllevado al estado a priorizar como tema de política de Estado la seguridad ciudadana, lo cual nos conlleva a alinearnos con el primer nivel y en cuanto a los gobiernos sub nacionales y locales, proponer Agendas Regionales y Locales; asimismo, por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, es que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma integral, con procesos de corto, mediano y largo plazo, involucrando a todos los niveles de gobierno y a la población organizada como principales actores a liderar esta lucha.

EL Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana está compuesto de 5 capítulos. El primer capítulo presenta el marco normativo que sustenta la acción interinstitucional en materia de seguridad ciudadana; en el segundo capítulo se expone los enfoques del trabajo articulado; el tercer capítulo presenta el diagnóstico de la seguridad ciudadana en la provincia de Concepción, el cual analiza el comportamiento de los principales delitos que generan inseguridad ciudadana, entre otros, la tasa de homicidios, victimización, percepción de inseguridad ciudadana, muertes a causa de accidentes de tránsito y territorios que prioriza los delitos contra el patrimonio y violencia familiar.

El sexto capítulo, está compuesto por el marco estratégico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana donde incluye la matriz que indica el componente, el objetivo estratégico del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, la acción estratégica, indicador, unidad de medida y fuente, programación mensual, meta anual y responsable de la ejecución de la acción estratégica; así mismo finalmente está acreditado por el Presidente del COPROSEC y el responsable de la secretaria técnica; a todo ello mencionar que las acciones estratégicas están dirigidas a contribuir en la solución de la problemática de la inseguridad ciudadana en la provincia.

El presente plan fue propuesto por la secretaria técnica ante el COPROSEC Concepción, quienes validan el presente instrumento de gestión para su respectiva remisión a la Secretaria Técnica del CORESEC y apto para su implementación para ser aprobado mediante ordenanza municipal.

MG. DAVID ALEX JUNIOR PARIONA ESPINOZA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COPROSEC – CONCEPCIÓN

## **I. MARCO NORMATIVO**

- *Constitución política del Perú 1993.*
- *Ley N°27933 y sus modificatorias.*
- *Reglamento de la ley N°27933 y sus modificatorias.*
- *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.*
- *Directiva N°010-2019-IN-DGSC.*
- *Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.*
- *Ley 27238, Ley orgánica de la Policía Nacional del Perú.*
- *Ley N°29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor Policía Nacional de Perú.*
- *Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior.*
- *Decreto Legislativo N°1148, ley de la Policía Nacional del Perú.*
- *Ley N°27783, Ley de bases de la Descentralización.*
- *Ley N°27908, Ley de Rondas Campesinas.*
- *Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- *Ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.*
- *Ley N°30120, Ley de apoyo de la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.*
- *Ley N°30026, Ley que autoriza la Contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.*
- *D. S 105-2002-PCM; del 17 Oct 2002; que institucionaliza el Foro del Acuerdo Nacional.*
- *R.S 0120-2002-IN; del 17 Mar 2003; que designa los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.*
- *D.S 008-2021-PCM.*
- *D. S 009-2021-S. A.*

## II. PROBLEMÁTICA

### 2.1 SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad ciudadana para efectos de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y el espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. En otros términos, la Seguridad ciudadana, es el conjunto de medidas y prevenciones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia si no, sobre todo, como un hecho de tipo económico social y cultural.

*El concepto de “seguridad” proviene del latín securitas que, a su vez, se deriva del adjetivo securus, el cual está compuesto por sé y cura, cuidado o procuración, lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse. Por otro lado, el Diccionario de Ciencias Sociales (1976), menciona que la seguridad es una “situación de encontrarse a salvo, con defensa contra el azar “(p.834)*

*La seguridad ciudadana ha ido avanzando y cambiando a lo largo del tiempo, tal igual como lo define el coronel Yépez de la Policía (octubre 2004) La inseguridad ciudadana es un fenómeno social de carácter estructural que históricamente se ha expresado a través del tiempo; y que actualmente tiene especiales connotaciones dada su extrema violencia. El Perú no se escapa a esta realidad que debe ser comprometida y entendida por todos nosotros no solo como un problema policial y judicial, si no, sobre todo, como un hecho de tipo económico social y cultural. (p.39)*

### 2.2 INSEGURIDAD CIUDADANA

La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos

en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.

La inseguridad ciudadana es un fenómeno social de carácter estructural que históricamente se ha expresado a través del tiempo y que actualmente tiene especiales connotaciones dada su extrema violencia. el Perú no se escapa a esta realidad que debe ser comprometida y entendida por todos nosotros no solo como un problema policial y judicial.

El 47% de peruanos considera a la inseguridad ciudadana como el principal problema que aqueja al país, muy por encima de la pobreza o el desempleo, según una encuesta del INEI. Al respecto cabe preguntarse si tiene asidero la percepción de inseguridad que se vive actualmente: un 88% de peruanos dice sentir que en los próximos 12 meses le va a suceder un hecho delictivo.

### **2.3 CAUSAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA:**

Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que le garantice ingresos suficientes para mantener a su familia. También, se identificó a la pobreza como otra causa que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad. la falta de educación es otra causa. La escasa (y, muchas veces inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación. Asimismo, la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanta menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán. En conclusión, la inseguridad ciudadana puede ser superada si el Estado crea un sistema educativo que disminuya las cifras de deserción escolar que inciden en la criminalidad, y que, además, ofrezca oportunidades laborales a todos los sectores de la sociedad

## 2.4 CONSECUENCIAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

En relación a los problemas que conllevan, la seguridad ciudadana es necesaria para el desarrollo del Perú, el Perú está creciendo de muchas maneras a un ritmo acelerado y constante. Para que se desarrolle de la mejor manera tenemos que lidiar con el fenómeno de la inseguridad, ya que esta nos incumbe a todos, todo el mundo puede ser víctima y todos deseamos una buena seguridad humana para que el país se desarrolle correctamente, por eso es correcto que el estado y las municipalidades en conjunto actúen frente a este mal de la sociedad con diferentes planes. En nuestro país los problemas que principalmente afectan a la seguridad ciudadana son:

- . *Narcotráfico y Drogadicción*
- . *Subversión y Terrorismo*
- . *Delincuencia común y organizada*
- . *Corrupción*
- . *Violencia juvenil expresada en las pandillas y barras bravas, así como la presencia de la niñez en abandono.*

Todo ello exige por tanto una gran capacidad operativa de la Policía nacional del Perú, Gobierno local y otras instituciones, las que al no poder atender la demanda de seguridad ciudadana terminan dejando que los indicadores de inseguridad.

## 2.5 VIOLENCIA FAMILIAR

Es difícil ofrecer una definición única de violencia ya que se trata en primer lugar de un término coloquial que expresa muchas y muy diversas situaciones. Parece, ante todo que se trata de un fenómeno complejo que puede abordarse desde muy diversas perspectivas. El debate por ejemplo ,sobre el origen cultural o innato de la violencia sigue presente en nuestra sociedad y refleja la multiplicidad de causas que la literatura científica ha relacionado con la aparición de las conductas violentas (biológicas , psicológicas o sociales).Existe un importante grado de acuerdo en ciertas condiciones que debe reunir una conducta para ser definida como violenta (Doménech/Iñiquez,2002) necesidad de un contexto social interpersonal o intergrupala , intencionalidad y daño como consecuencia del acto agresivo. Gonzáles (2003) define violencia como acción de carácter intenso realizada con la intención de herir o dañar a alguien o a algo, pero con algunos matices diferenciadores como son su intensidad y su carga adaptiva o de supervivencia. En esta misma línea

introduciendo una interesante diferenciación entre agresividad y violencia, J. San Martín (2000) opina que “*considerar que la agresividad es innata en el ser humano no conlleva reconocer que, para el ser humano, es inevitable comportarse agresivamente*”. Es decir, el ser humano, es agresivo por naturaleza, pero pacífico o violento según la cultura en la que se desarrolle.

Sin embargo, la explicación más cómoda para nuestra cultura, que todavía es básicamente violenta, a la violencia que observamos y padecemos es que los humanos somos seres violentos por naturaleza. Según este punto de vista no podríamos prevenir la violencia con ningún tipo de medida, ni pedir responsabilidades ni hacer gran cosa para reducir la violencia ni los violentos se verían impulsados a cambiar pues serían así de forma innata e inevitable.

### **III. ENFOQUES**

#### **3.1 ENFOQUE DE CIUDADANÍA**

Con la aplicación de este enfoque, “se pretende reconocer a la ciudadanía como un proceso de construcción permanente, mediante el cual, el individuo se va constituyendo como sujeto de derecho y responsabilidades; con sentido de pertenencia a una comunidad y comprometido por alcanzar una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad, paz de establecer un diálogo intercultural que identifique, reconozca y valore las diferencias”.

La ciudadanía la ejercen todos los que son capaces de contraer un compromiso y deciden participar activa y responsablemente en el logro de una vida más justa.

Bajo este enfoque, la población “excluida”, accede a la participación, toma de decisiones y al ejercicio de su derecho al acceso a los servicios de agua y saneamiento.

Esta intervención permite el crecimiento de la ciudadanía y promueve la responsabilidad y valoración de un servicio.

### **3.2 ENFOQUE DE LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA**

La aplicación de este enfoque permitirá que, las brechas de inclusión de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza, puedan reducirse. Lo que implican retos en términos gestión, organización, focalización, cobertura y cumplimiento de objetivos.

Entendiendo por inclusión la condición que asegura a las ciudadanas y ciudadanos sin excepción el ejercicio de sus derechos, acceso a servicios públicos de calidad, y participación social en condiciones de igualdad; resulta indispensable instalar procesos participativos para posibilitar el involucramiento, compromiso y adecuado uso de los programas sociales y políticas de desarrollo social que la Municipalidad pone a disposición.

### **3.3 ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO**

Este enfoque, permitirá orientar a brindar igualdad de oportunidades de participación de hombres y mujeres de la provincia, buscando la complementariedad de los roles a nivel familiar y la atención de necesidades; esto significa una mayor participación de las mujeres que contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades, y de manera directa, al bienestar familiar y comunitario.

Es sabido que culturalmente la mujer además de asumir el cuidado de la salud de la familia, también cumple un papel educador en los procesos de formación de los niños y niñas, permitiendo mejorar prácticas y formar hábitos desde la familia, lo cual es clave en los procesos de desarrollo social.

### **3.4 ENFOQUE INTERCULTURAL**

Aplicada como enfoque transversal, considerando el “acercamiento” entre culturas disímiles, el respeto mutuo a las características y expresiones de culturas representadas. “La interculturalidad, entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientado a generar, construir y propiciar con mutuo respeto y el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, reconociendo sus diferencias culturales y sociales”.

En tal sentido, implica el respeto a las costumbres, tradiciones y las estructuras socioculturales de las propias comunidades.

#### IV. DIAGNOSTICO

##### 4.1 GENERALIDADES

##### 4.1.1 Ubicación Política y Geográfica de la Provincia

La Provincia Concepción se encuentra en la Región Central del Territorio Peruano, entre las Cordilleras Occidental y Central, forma parte de las cuencas hidrográficas del río Mantaro y río Perene. Sus coordenadas son: Latitud Sur: 11° 55' 6.52" Longitud Oeste: 75° 18' 46.4"

##### 4.2 POBLACIÓN

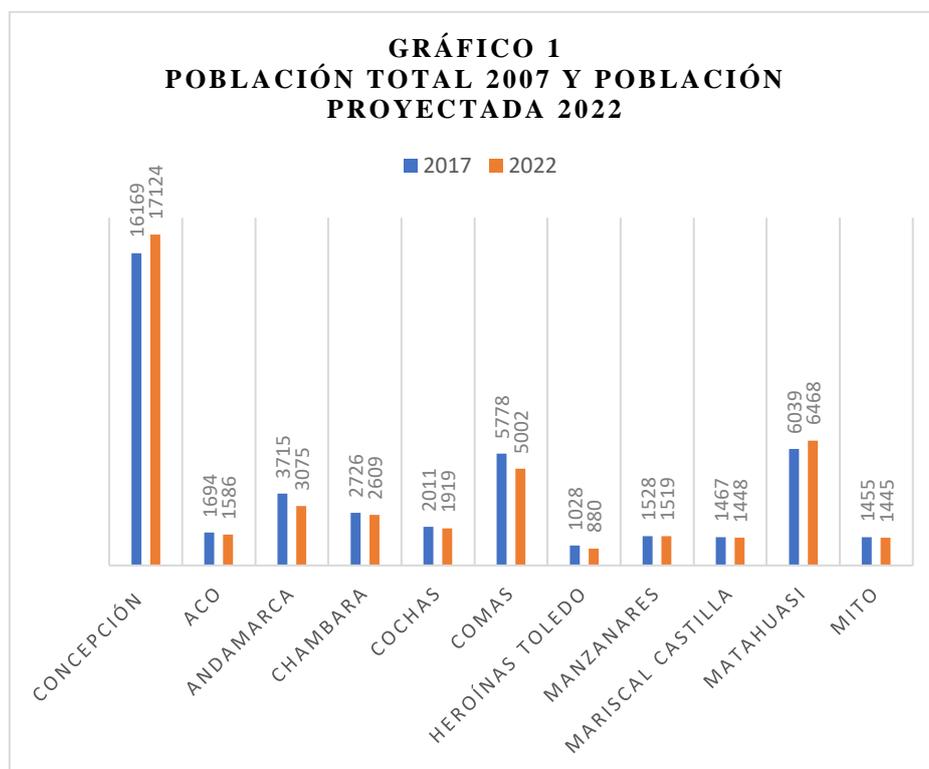
**TABLA 1  
POBLACIÓN POR DISTRITO**

UBIGEO	DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO	POBLACIÓN 2017	POBLACIÓN PROYECTADA 2022	TOTAL VARONES - 2017	TOTAL MUJERES - 2017
120201	CONCEPCIÓN	16169	17124	7672	8497
120202	ACO	1694	1586	841	853
120203	ANDAMARCA	3715	3075	1808	1907
120204	CHAMBARA	2726	2609	1270	1456
120205	COCHAS	2011	1919	1034	977
120206	COMAS	5778	5002	2844	2934
120207	HEROÍNAS TOLEDO	1028	880	466	562
120208	MANZANARES	1528	1519	715	813
120209	MARISCAL CASTILLA	1467	1448	747	720
120210	MATAHUASI	6039	6468	2834	3205
120211	MITO	1455	1445	671	784
120212	NUEVE DE JULIO	2360	2679	1119	1241
120213	ORCOTUNA	4945	5401	2413	2532
120214	SAN JOSÉ DE QUERO	5827	5548	2771	3056
120215	SANTA ROSA DE OCOPA	2091	2071	997	1094

Fuente: Instituto Nacional de Informática – 2017

De acuerdo a los datos del Censo 2017 del INEI, la provincia de Concepción posee una población de 58,833 habitantes y una población proyectada al 2022 de 58,774.

Donde el distrito capital posee 16,169 habitantes seguido del distrito de Matahuasi con 6039 habitantes.



*Fuente: Instituto Nacional de Informática - 2017*

A su vez, se observa que 4 distritos (Concepción, Matahuasi, Orcotuna y 9 de Julio) tienen una proyección poblacional al 2022 de crecimiento, en tanto los 11 distros restantes tienen una proyección de disminución poblacional.

### 4.3 EMPLEO

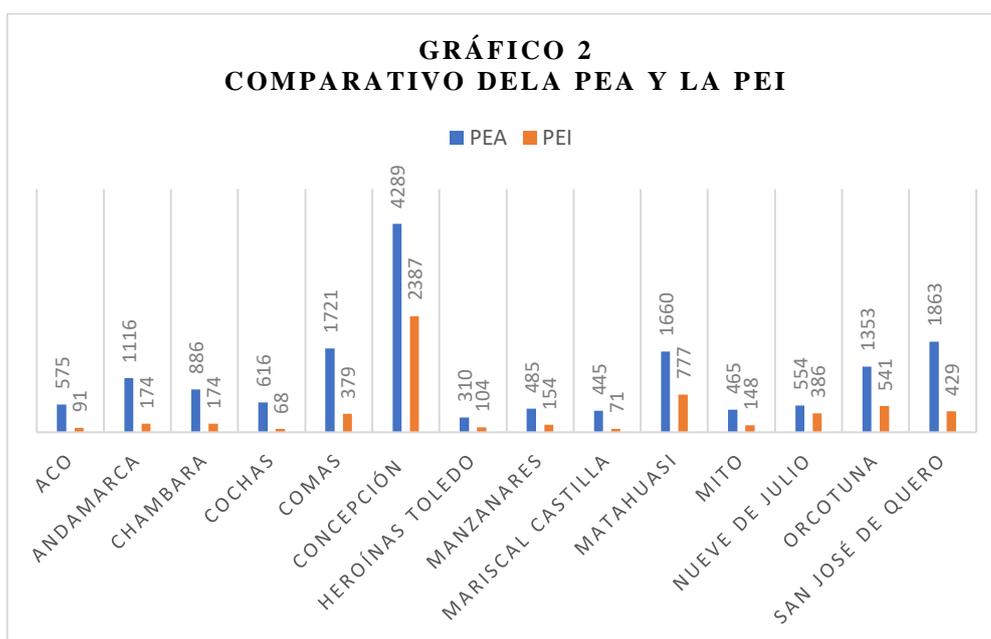
**TABLA 2  
PEA Y PEI POR DISTRITO**

DISTRITO	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD		
	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI)
ACO	667	575	91
ANDAMARCA	1290	1116	174
CHAMBARA	1061	886	174
COCHAS	684	616	68
COMAS	2100	1721	379
CONCEPCIÓN	6 676	4 289	2 387
HEROÍNAS TOLEDO	414	310	104
MANZANARES	640	485	154
MARISCAL CASTILLA	515	445	71

MATAHUASI	2 437	1 660	777
MITO	613	465	148
NUEVE DE JULIO	940	554	386
ORCOTUNA	1 894	1 353	541
SAN JOSÉ DE QUERO	2 292	1 863	429
SANTA ROSA DE OCOPA	852	679	173

Fuente: Instituto Nacional de Informática - 2017

En la tabla 2 se observa que la PEA en el distrito capital de concepción es de 4289 personas, mientras que la PEI es de 2387. Existe una cantidad considerable de personas que están en edad de trabajar y que no participan en el mercado laboral.



Fuente: Instituto Nacional de Informática 2017

En el gráfico 2 observamos que la PEI es mayor en el distrito de Concepción con 4289 personas, seguido de Matahuasi con 777 y Orcotuna con 541. A su vez los distritos de Cochabamba (68), Mariscal Castilla (71) y Aco (91) tienen una PEI baja en comparación a los otros distritos de la provincia de Concepción.

#### 4.4 ECONOMÍA

**TABLA 3  
CONCEPCIÓN: ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE POR DISTRITO**

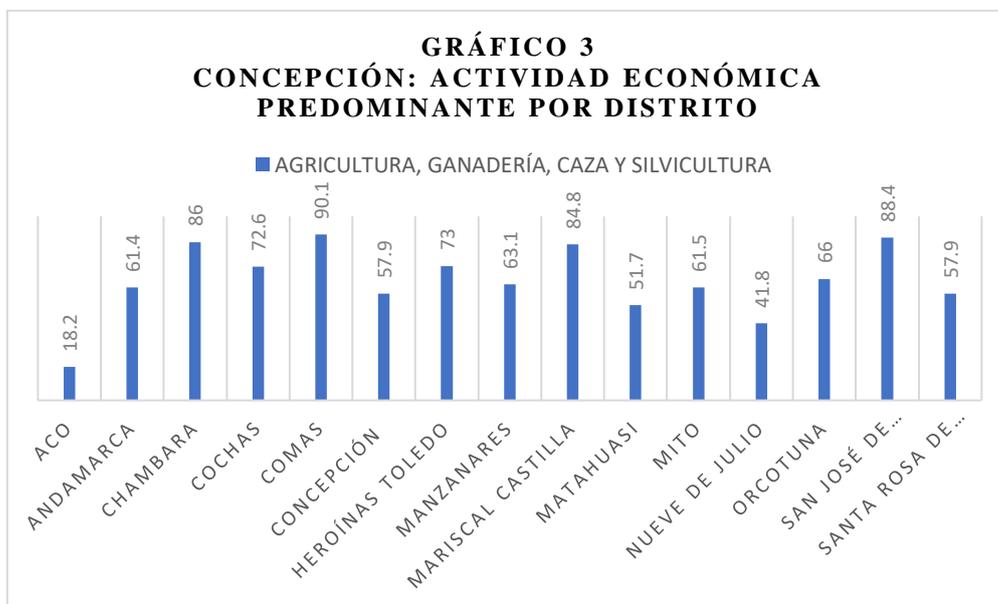
NOMBRE DEL DISTRITO	TOTAL	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	
		Nº	%

ACO	5110	930	18.2
ANDAMARCA	560	345	61.4
CHAMBARA	1299	1117	86.0
COCHAS	727	528	72.6
COMAS	655	590	90.1
CONCEPCIÓN	2227	1290	57.9
HEROÍNAS TOLEDO	189	138	73.0
MANZANARES	564	356	63.1
MARISCAL CASTILLA	487	413	84.8
MATAHUASI	1804	933	51.7
MITO	576	354	61.5
NUEVE DE JULIO	581	243	41.8
ORCOTUNA	1609	1062	66.0
SAN JOSÉ DE QUERO	1714	1515	88.4
SANTA ROSA DE OCOPA	857	496	57.9

Fuente: Instituto Nacional de Informática 2017

Se puede observar en la tabla N° 3; el 90% de personas del distrito de Comas se dedica a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, mientras que en el distrito de Aco solo el 18% se dedica a esta actividad económica.

Las actividades económicas de comercio, industria, servicios profesionales, etc. Tienen un porcentaje menor, salvo en el distrito de Aco donde existe una actividad artesanal importante.



Fuente: Instituto Nacional de Informática 2007

En el gráfico 3 se aprecia que; en los distritos de Nueve de julio y Aco la actividad agrícola y ganadera representa menos del 50% a diferencia de los demás distritos donde superan el 50%.

## 4.5 EDUCACIÓN

### 4.5.1 Deserción escolar

La deserción escolar es un problema socioeducativo y se refiere al número de estudiantes que han abandonado sus estudios en cualquier momento del año escolar. El Minedu indicó que en el 2021 unos 124,533 escolares interrumpieron sus estudios.

En la tabla 4 se observa que 32 alumnos del nivel secundario desertaron el año 2021 de los cuales el mayor número corresponde a la I.E. 9 de Julio.

**TABLA 4**  
**DESERCIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**  
**– NIVEL SECUNDARIO**

DISTRITO	NOMBRE DE LA IE	MODALIDAD	TIPO DE IE	TOTAL, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	ESTUDIANTES RETIRADOS
Concepción	Nuestra Señora de Monserrat	Educación Básica Regular	B4- Privada-Particular	7	3
	Heroínas Toledo	Educación Básica Regular	A4- Pública-En Convenio	569	1
	Max Planck	Educación Básica Regular	B4- Privada-Particular	58	5
	9 de Julio	Educación Básica Regular	A1- Pública-Sector Educación	486	14
	31511 Lorenzo Alcalá Pomalaza	Educación Básica Regular	A1- Pública-Sector Educación	335	9
<b>TOTAL</b>					<b>32</b>

*Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.*

En la tabla 5 se observa que 9 alumnos del nivel primario desertaron el año 2021 de los cuales el mayor número corresponde a la I.E. Lorenzo Alcalá Pomalaza. Según cifras oficiales de UNICEF, más de 670 mil niñas, niños y adolescentes no se han matriculado, probablemente porque han ingresado al trabajo infantil.

**TABLA 5**  
**DESERCIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**  
**– NIVEL PRIMARIO**

DISTRITO	NOMBRE DE LA IE	TIPO DE LA IE	Total, de estudiantes matriculados	1RO	2DO	3RO	4TO	5TO	6TO	TOTAL
Concepción	Heroínas Toledo	A4- Pública- En Convenio	437	0	0	1	0	0	0	1
	31511 Lorenzo Alcalá Pomalaza	A1- Pública- Sector Educación	423	0	2	1	0	0	0	3
	30283 sagrado Corazón de Jesús	A1- Pública- Sector Educación	661	0	0	0	1	0	0	1
	31285	A1- Pública- Sector Educación	21	1	1	0	0	0	0	1
	9 de julio	A1- Pública- Sector Educación	342	2	0	0	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>										9

*Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.*

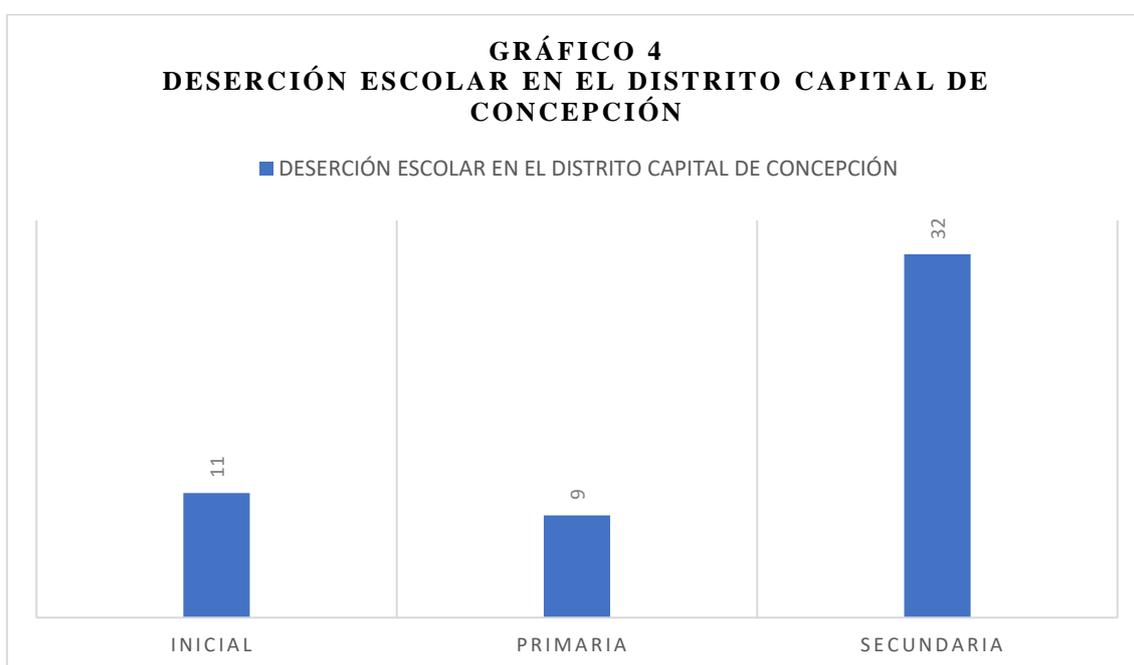
En la tabla 6 se observa que 11 alumnos del nivel inicial desertaron el año 2021 de los cuales el mayor número corresponde a la I.E. Lorenzo Alcalá Pomalaza.

**TABLA 6**  
**DESERCIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**  
**– NIVEL INICIAL**

DISTRITO	Nombre de la IE	Tipo de la IE	Total de estudiantes matriculados	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	TOTAL
Concepción	Palo Seco	A1- Pública- Sector Educación	13	0	0	2	0	0	2

	9 de Julio	A1-Pública-Sector Educación	50	0	0	0	2	0	2
	732	A1-Pública-Sector Educación	17	0	0	1	1	2	4
	562	A1-Pública-Sector Educación	20	0	0	0	3	0	3
<b>TOTAL</b>									11

Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.



Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.

En el gráfico 4 se observa que el nivel educativo con mayor deserción es el secundario seguido del nivel inicial. Los motivos tienen que ver con los bajos ingresos familiares, falta de apoyo familiar, despido del tutor o, en general, cualquier problema económico que genere la necesidad de que los estudiantes trabajen. Factores personales o psicológicos: falta de interés o motivación en la escuela, o problemas de mala conducta.

#### 4.5.2 Violencia escolar

La violencia escolar se entiende como toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar.

En la tabla 7 se evidencia que, en los centros educativos de Concepción en el nivel de secundaria, existen 33 casos de violencia escolar, de las cuales 23 casos tienen como victimario a personal de las misma I.E.

**TABLA 7**  
**VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN –**  
**NIVEL SECUNDARIA**

2019	SECUNDARIA				
Casos reportados	PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES			ENTRE ESTUDIANTES	
	Psicológico	Físico	Sexual	Psicológico	Físico
	13	06	04	02	05
	Trato humillante: 09 Discriminación: 01 Verbal:03	Castigo físico	Tocamientos:03 Violencia con fines sexuales: 01	Verbal: 01 Ciber Acoso: 01	Con lesiones: 02 Sin lesiones: 03
	23			10	
<b>TOTAL</b>	33				

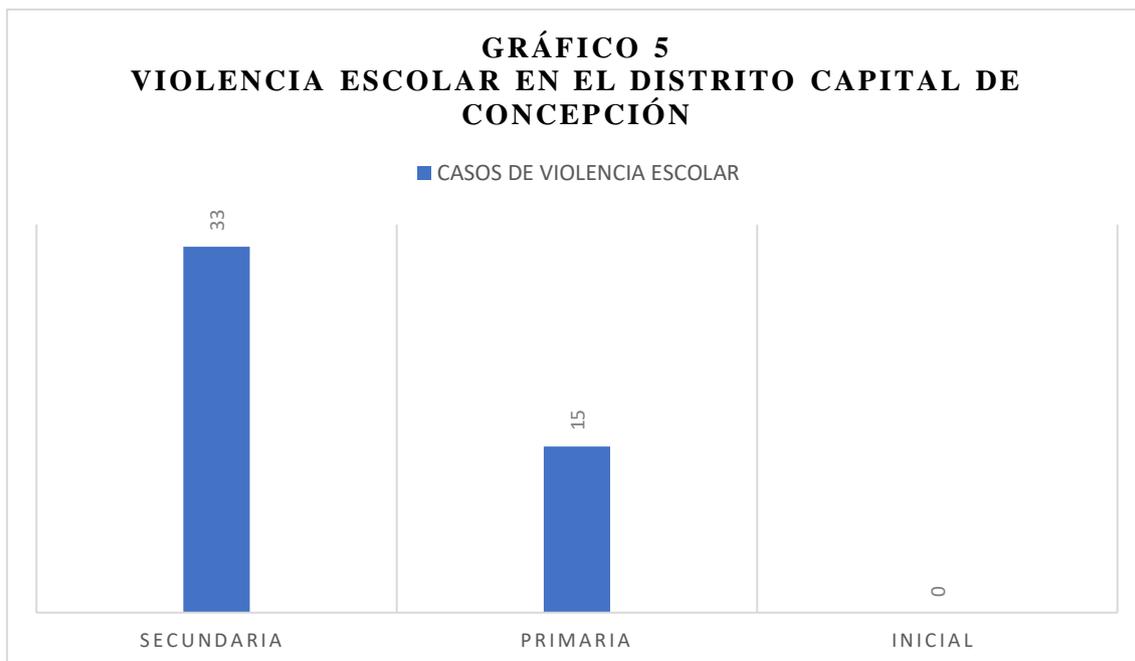
*Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.*

En la tabla 8 se evidencia que, en los centros educativos de Concepción en el nivel de secundaria, existen 15 casos de violencia escolar, de las cuales 11 casos tienen como victimario a los mismos estudiantes de las I.E.

**TABLA 8**  
**VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**  
**– NIVEL PRIMARIA**

2019	PRIMARIA				
Casos reportados	PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES		ENTRE ESTUDANTES		
	Psicológico	Físico	Psicológico	Físico	Sexual
	03 trato Humillante	01 castigo físico	08 Verbal: 06 Aislamiento:02	02 Con lesiones: 01 Sin lesiones: 01	01 Tocamientos
	04		11		
<b>TOTAL</b>	15				

*Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.*



*Fuente: datos proporcionados por la UGEL – Concepción.*

En el gráfico 5 se muestra que, en los centros educativos de Concepción en el nivel de secundaria, existen más casos (33) de violencia escolar, mientras que en el nivel primario se reportan 15 casos y en el nivel inicial ni un caso.

#### 4.6 SALUD

Los principales problemas identificados por los directivos de los establecimientos de salud son falta de personal, falta de competencias, mala distribución de especialistas en el país, falta de medicamentos e insumos, malas condiciones de los establecimientos, equipos malogrados, falta de protocolos médicos, corrupción, etc.

En el distrito capital de Concepción, existe solo un centro de salud para cobertura las necesidades de la población.

**TABLA 9**  
**CENTROS DE SALUD Y POSTAS DE SALUD DE LA MICRO RED DE CONCEPCIÓN**

Nº	COD. RENALES	MICRO RED CONCEPCIÓN
		<b>PROVINCIA DE CONCEPCIÓN</b>
<b>1</b>	671	C.S. David Guerrero Duarte
		<b>DISTRITO INGENIO</b>
<b>2</b>	663	P.S. Ingenio
<b>3</b>	664	P.S. Casacancha

		<b>DISTRITO QUICHUAY</b>
4	665	P.S. Quichuay
		<b>DISTRITO HEROINAS TOLEDO</b>
5	685	P.S. Heroínas Toledo
		<b>DISTRITO MATAHUASI</b>
6	687	P.S. Matahuasi
7	688	P.S. Maravilca (Centro Poblado)
8	689	P.S. Yanamucllo (Centro Poblado)
		<b>DISTRITO 9 DE JULIO</b>
9	690	P.S. 9 de Julio
		<b>DISTRITO SANTA ROSA DE OCOPA</b>
10	691	C.S. Santa Rosa de Ocopa
11	692	P.S. Huanchar (Centro Poblado)
		<b>DISTRITO DE ACO</b>
12	745	P.S. Aco
13	746	P.S. Quichua Chico (Centro Poblado)
14	746	P.S. Quichua Grande (Centro Poblado)
		<b>MITO</b>
15	748	P.S. Mito
16	749	P.S. San Luis de Yaco (Centro Poblado)
17	750	P.S. Matahulo (Centro Poblado)
		<b>DISTRITO DE ORCOTUNA</b>
18	751	C.S. Orcotuna
19	752	P.S. Vicso (Centro Poblado)

Fuente: datos proporcionados por la red de salud – Valle del Mantaro

Se conoce como adicción a las drogas, o drogadicción, al consumo frecuente de estupefacientes, a pesar de saber las consecuencias negativas que producen. Entre otras cosas, modifican el funcionamiento del cerebro y su estructura, provocando conductas peligrosas.

De acuerdo a la tabla 10, en el distrito capital de Concepción, se registraron 32 casos de personas con problemas sociales producto del consumo del alcohol.

**TABLA 10**  
**CUADRO DE ADICCIONES EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**

ADICCIONES	C.S. David Guerrero D.	C.S. Orcotuna	P.S. Casacancha	P.S. Heroínas Toledo	P.S. Matahulo	P.S. San Luis Yai co	P.S.Q. Grande	P.S. Q. Chico
Trastorno mental y del comportamiento debido a uso de alcohol-uso nocivo	2	0	0	0	0	0	0	0

<b>Trastorno mental y del comportamiento debido al uso de alcohol- Síndrome de dependencia</b>	3	0	0	0	0	0	0	0
<b>Problemas relacionados con el uso del tabaco</b>	4	0	0	0	0	0	0	0
<b>Problemas sociales relacionados con el uso del alcohol</b>	32	3	1	1	1	1	1	1
<b>Problemas sociales relacionados con el uso de droga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	41	3	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	50							

Fuente: datos proporcionados por la red de salud – Valle del Mantaro

La naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual, psíquica, lo anteriores incluyen privaciones o descuido. La violencia se presenta en distintos ámbitos, por ejemplo, la violencia en la familia, que incluye no sólo el maltrato físico y psicológico sino también económico.

En la tabla 11 se muestra que, de acuerdo a los datos, se registraron en Concepción 7 casos de abuso sexual y 155 problemas relacionados a la violencia.

**TABLA 11**  
**CUADRO DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**

<b>VIOLENCIA</b>	<b>C.S. DAVID GUERRERO D.</b>	<b>C.S ORCOTUNA</b>
<b>Problemas relacionados con violencia</b>	155	14
<b>Riesgo de abuso físico y/o sexual y/o emocional</b>	0	1
<b>Abuso sexual</b>	7	0
<b>Abuso psicológico</b>	3	0
<b>Otros síndromes de maltrato de forma mixta</b>	26	2
<b>Otros síndromes de maltrato por conocido o amigo</b>	3	0
<b>SUBTOTAL</b>	194	17
<b>TOTAL</b>	211	

Fuente: datos proporcionados por la red de salud – Valle del Mantaro

La depresión es un trastorno mental caracterizado fundamentalmente por un bajo estado de ánimo y sentimientos de tristeza, asociados a alteraciones del comportamiento, del grado de actividad y del pensamiento.

En la tabla 12 observamos que, en el distrito capital de Concepción se registraron 56 casos de episodios depresivos leve y 22 personas con episodios depresivos moderados.

**TABLA 12**  
**CUADRO DE DEPRESIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**

Depresión	C.S. DAVID GUERRER O D.	P.S. CASACANC HA	P.S. MATAHUA SI	P.S. HUANCH AR	P.S. QUICHUA Y	P.S. SANT A R. OCOP A
Episodio depresivo leve	56	0	9	0	1	0
Episodio depresivo moderado	22	0	0	0	0	0
Episodio depresivo grave con síntomas psicóticos	3	0	0	0	0	0
Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos	2	0	0	0	0	0
Episodio depresivo, no especificado	17	1	1	9	0	1
Trastorno depresivo recurrente, episodio moderado presente	1	0	0	0	0	01
<b>SUBTOTAL</b>	101	1	10	9	1	1
<b>TOTAL</b>	131					

*Fuente: datos proporcionados por la red de salud – Valle del Mantaro*

En la tabla 13 se evidencia que, en el distrito capital de Concepción se registraron 38 casos de trastorno mixto de ansiedad y depresión, y 27 casos de personas con trastorno de ansiedad especificados.

**TABLA 13**  
**CUADRO DE DEPRESIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**

<b>ANSIEDAD</b>	<b>P.S. ACO</b>	<b>C.S. DAVID GUERRERO D.</b>	<b>P.S. HEROINAS TOLEDO</b>	<b>P.S. MATAHUASI</b>
Trastorno de ansiedad orgánico	0	1	0	0
Trastorno fóbico de ansiedad, no especificado	0	1	0	0
Trastorno de ansiedad generalizada	1	18	0	0
Trastorno mixto de ansiedad y depresión	3	38	0	4
Trastorno de ansiedad, especificados	0	1	0	0
Trastorno de ansiedad, no especificados	0	27	1	4
<b>SUBTOTAL</b>	4	86	1	8
<b>TOTAL</b>	108			

*Fuente: datos proporcionados por la red de salud – Valle del Mantaro*

Los trastornos psicóticos son trastornos mentales graves que causan ideas y percepciones anormales. Las personas con psicosis pierden el contacto con la realidad.

En la tabla 14 se muestra que, en el distrito capital de Concepción se registraron 5 casos de esquizofrenia y paranoide.

**TABLA 14**  
**CUADRO DE PSICOSIS EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN**

<b>PSICOSIS</b>	<b>C.S. DAVID GUERRERO D.</b>	<b>P.S. MARAVILCA</b>	<b>P.S. MATAHUASI</b>	<b>P.S. ORCOTUNA</b>
Esquizofrenia Paranoide	5	1	0	0
Esquizofrenia no especifica	3	0	1	2
<b>SUBTOTAL</b>	8	1	1	2
<b>TOTAL</b>	12			

*Fuente: datos proporcionados por la red de salud – Valle del Mantaro*

## 4.7 SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El concepto de Seguridad Ciudadana, se refiere a la protección de un individuo frente a las amenazas naturales, criminales, enfermedades, etc.; de acuerdo con este concepto, la seguridad ciudadana constituye como un componente básico. La seguridad ciudadana, es aquel componente responsable de velar por la protección de la ciudadanía y que sus bienes frente a la violencia o amenaza de violencia. En este sentido la intervención del Estado para garantizar la seguridad ciudadana no se limita a la reducción del delito a través de respuestas represivas, sino que incluye acciones de prevención y reducción de la violencia asociada a este, así como el desarrollo de acciones para el fomento de una cultura ciudadana de respeto a la Ley y a las normas básicas que generan convivencia pacífica en la vida de la ciudad.

En el distrito capital de Concepción se presentan la siguiente recurrencia de casos que atentan contra la seguridad de la población e incrementan el temor.

### 4.7.1 Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

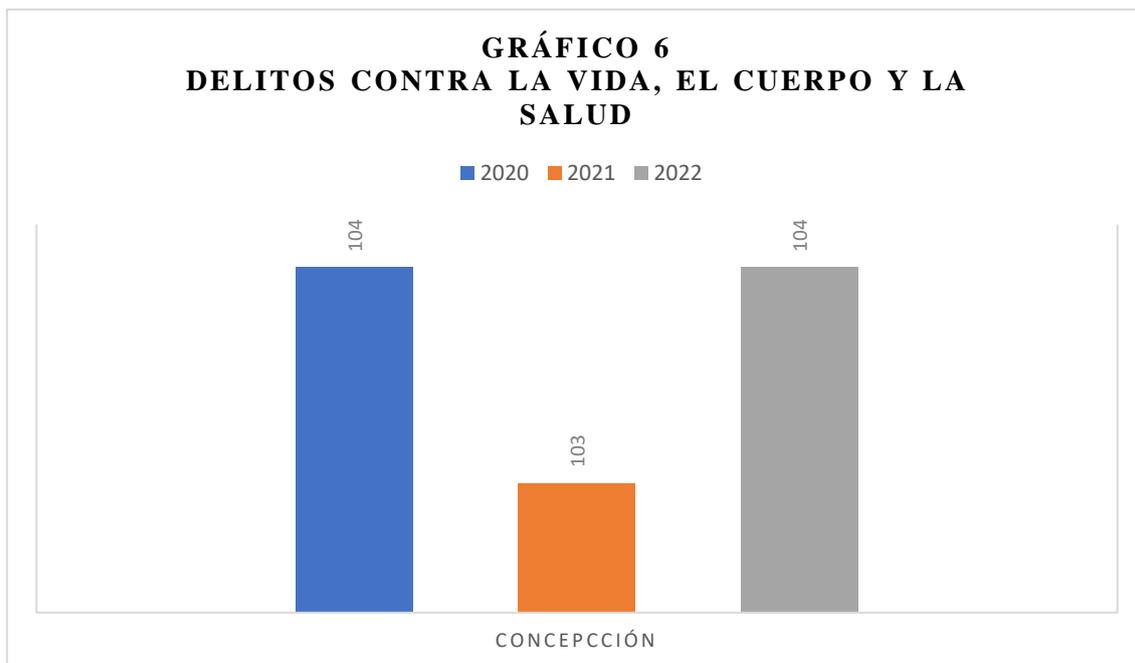
**TABLA 15  
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD**

Nombre del Distrito	AÑOS		
	2020	2021	2022
Concepción	104	103	104

*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, el honor, el patrimonio y la libertad, son de acuerdo al marco general establecido en el Código Penal: Homicidio simple, Parricidio, Femicidio, Asesinato, Homicidio calificado por la condición oficial del agente, Sicariato, Homicidio Emocional, Infanticidio, Homicidio Culposo.

En la tabla 15 se observa que en el año 2022 se tuvo un reporte de 104 casos atendidos por la PNP de Concepción en el ámbito de su jurisdicción.



*Fuente: estadística la Comisaria de Concepción.*

En el grafico N se evidencia que la problemática de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud no ha crecido en comparación años anteriores.

#### 4.7.2 Atentados contra la libertad

**TABLA 16**  
**ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD**

Nombre del Distrito	AÑOS		
	2020	2021	2022
Concepción	42	41	44

*Fuente: estadística la Comisaria de Concepción.*

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual son hechos producidos a diario en nuestro país y son expresión de una sociedad decadente en valores; son, a la vez, fenómenos de alarma social, debido a que los medios de comunicación los enfocan como un elemento de la problemática social.

De acuerdo a la tabla 16, en el año 2022 se tuvo un reporte de 44 casos de atentados contra la libertad.



*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

Se aprecia en el gráfico 7, que los reportes de casos de atentados contra la libertad a sufrido un ligero aumento. Esta problemática resulta ser atendida con acciones preventivas.

#### 4.7.3 Delitos contra el patrimonio

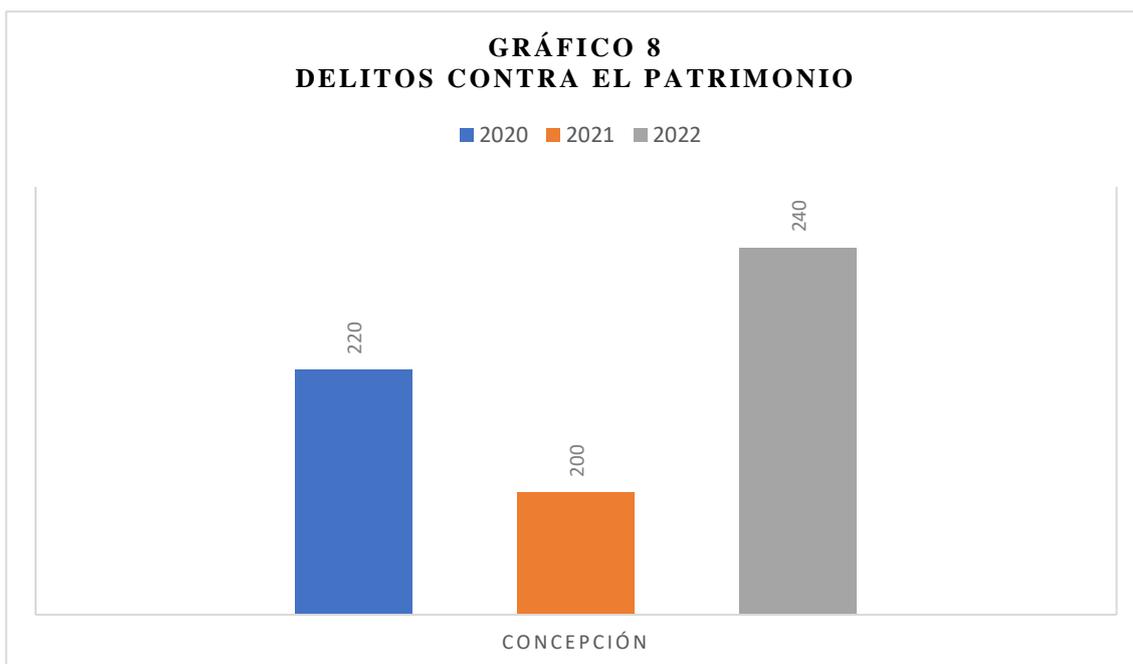
**TABLA 17  
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

Nombre del Distrito	AÑOS		
	2020	2021	2022
Concepción	220	200	240

*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

El robo, hurto y extorsión, son los delitos contra el patrimonio más frecuentes y de mayor incidencia. El hurto consiste en tomar bienes muebles de terceros sustrayéndolos del lugar donde se encuentran, sin uso de la fuerza en las cosas ni violencia sobre la persona. El robo es un delito donde se emplea la violencia, amenaza o intimidación contra la integridad de la víctima para sustraer los bienes de esta. La extorsión consiste en obligar a una persona o institución, mediante el uso de la violencia o amenaza, a otorgar un monto de dinero o cualquier ventaja.

En la tabla 17 se observa que en el año 2022 los delitos contra el patrimonio en el distrito capital de Concepción hicieron a 240 casos reportados.



*Fuente: estadística la Comisaria de Concepción.*

En el grafico 8 se observa que los delitos contra el patrimonio han ido en aumento respecto a años anteriores. Esta situación evidencia la necesidad de acciones preventivas y organizadas para evitar su constante incremento Ley de violencia contra la mujer y grupos vulnerables.

#### 4.7.4 Ley de violencia contra la mujer y grupos vulnerables

**TABLA 18  
LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS  
VULNERABLES**

Nombre del Distrito	AÑOS		
	2020	2021	2022
Concepción	299	389	457

*Fuente: estadística la Comisaria de Concepción.*

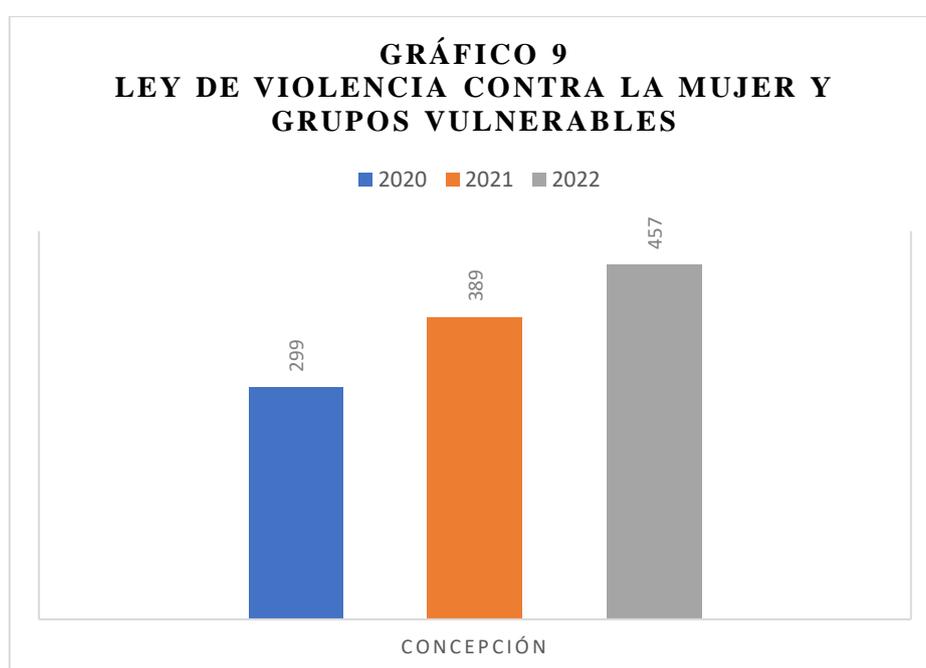
En la tabla 18 se evidencia que, los casos contra la ley de violencia contra la mujer y grupos vulnerables ha ido en aumento, registrándose 457 casos en el año 2022.

La ley de violencia tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación

física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.



*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

En el gráfico 9 se observa que los casos contra la ley de violencia se han incrementado exponencialmente en el año 2022. Esta realidad nos convoca a realizar trabajos a todo nivel para generar una cultura de respeto a la mujer y poblaciones vulnerables.

#### 4.7.5 Delitos contra la seguridad pública

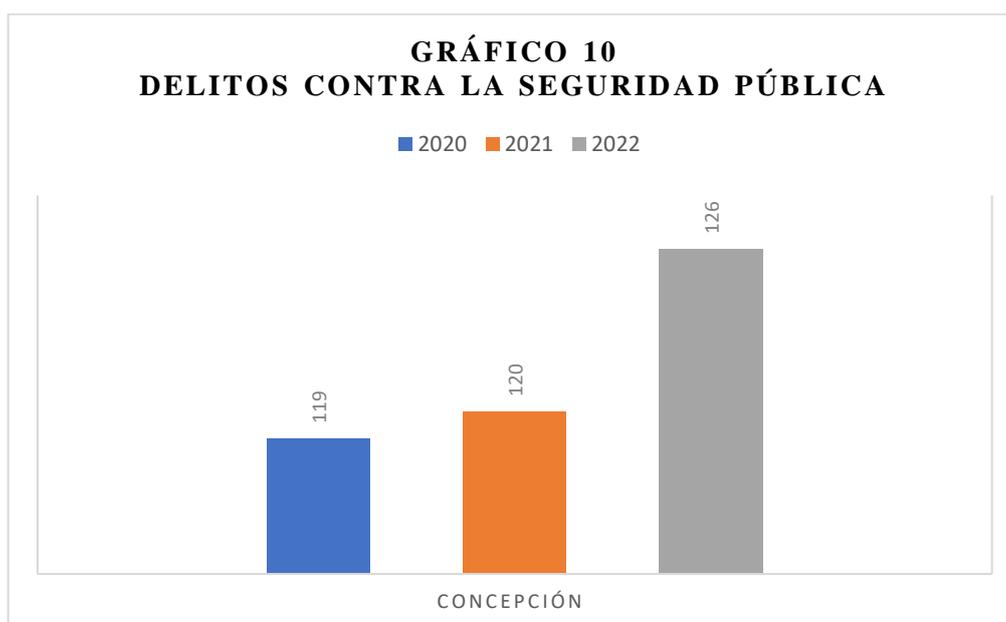
**TABLA 19**  
**DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Nombre del Distrito	AÑOS		
	2020	2021	2022
Concepción	119	120	126

*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

De allí que los delitos contra la seguridad pública son aquellos que generan una situación de peligro respecto de otros bienes jurídicos respecto de cuya integridad debe velar el Estado.

En la tabla 19 se observa que en el año 2022 los casos de delitos contra la seguridad pública fueron de 126, evidenciándose un ligero incremento respecto a años anteriores.



*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

En el gráfico 10 se observa que los delitos de seguridad pública se han incrementado ligeramente en el año 2022. Lo que nos obliga a trabajar a un nivel concertado con la ciudadanía e instituciones aliadas.

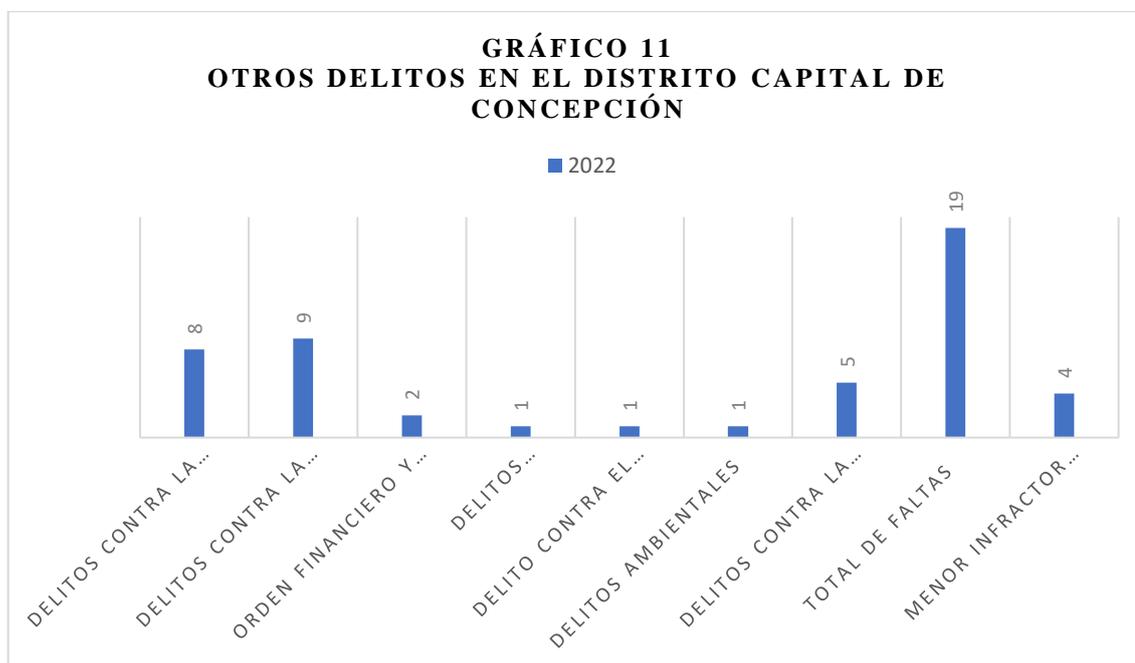
#### 4.7.6 Otros delitos

**TABLA 20**  
**OTROS DELITOS EN EL DISTRITO CAPITAL DE**  
**CONCEPCIÓN**

Delitos	2022
Delitos contra la administración pública	8
Delitos contra la fe pública	9
Orden financiero y monetario	2
Delitos informáticos	1
Delito contra el honor	1
Delitos ambientales	1
Delitos contra la familia	5
Total de faltas	19
Menor infractor de la ley penal	4

*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

En la tabla 19 se observa que en el año 2022 los casos de delitos contra la seguridad pública fueron de 126, evidenciándose un ligero incremento respecto a años anteriores.

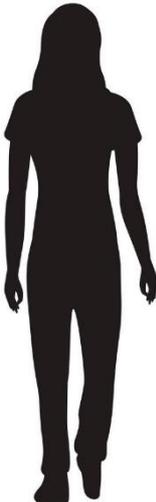


*Fuente: estadística la Comisaría de Concepción.*

En el gráfico 11 se observa que existen delitos de menor incidencia. Lo que nos obliga a trabajar a un nivel concertado con la ciudadanía e instituciones aliadas para evitar que aumente la recurrencia de casos.

## VI. MARCO ESTRATÉGICO

### 6.1 PRINCIPALES RIESGOS

VARÓN EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN	MUJER EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN
	
<b>47% de la población</b>	<b>53% de la población</b>
64% corresponde a la PEA y el 36% a la PEI	
59% se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura	
Tienen acceso a un centro de salud para su atención	
Tienen acceso a servicio de seguridad ciudadana – serenazgo	
Existe un riesgo del 60% de desertar del sistema educativo en el nivel secundario.	
Existe un riesgo del 68% de sufrir violencia escolar en el nivel secundario y 31% en el nivel primario.	
Vive en contexto donde el 78% de personas con adicciones son adictas al alcohol.	
Vive en contexto donde el 55% de personas con procesos de depresión, son leve.	
<b>PROBLEMA CRÍTICO 1</b> - Existe un riesgo del 31% de muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico (ley de violencia contra la mujer y grupos vulnerables)	
<b>PROBLEMA CRÍTICO 2</b> - Existe un riesgo del 16% de sufrir algún delito contra el patrimonio	
<b>PROBLEMA CRÍTICO 3</b> - Existe un riesgo del 8% de sufrir algún delito contra la seguridad pública.	
<b>PROBLEMA CRÍTICO 4</b> - Existe un riesgo del 7% de sufrir algún delito contra la vida, el cuerpo y la salud.	

**6.2 MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO  
CAPITAL DE CONCEPCIÓN 2023**

Componentes	OE		Funciones CODISEC.	META ANUAL	MEDIA Y FUENTE													RESPONSABLES DE EJECUCIÓN		
						E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e t	O c t	N o v	D i c			
Transversal		01	Sesión Ordinaria.	6	Acta	1		1		1		1		1		1		COPROSEC		
		02	Consulta Pública	4	Acta			1		1			1				1		COPROSEC	
		03	Evaluación de desempeño de integrantes del COPROSEC.	4	Informe			1		1			1					1		SECRETARIA TÉCNICA
		04	Publicación Plan de Acción.	1	Plan de acción					1										SECRETARIA TÉCNICA
		05	Publicación Directorio.	1	Directorio			1												SECRETARIA TÉCNICA
		06	Publicación de acuerdos.	6	Acuerdos	1		1		1		1		1			1			SECRETARIA TÉCNICA
		07	Publicación de evaluación de integrantes.	4	Evaluación de integrantes			1		1			1					1		SECRETARIA TÉCNICA
		08	Formulación del plan de acción COPROSEC.	1	Plan			1												SECRETARIA TÉCNICA
		09	Supervisión a CODISEC	1	Comité supervisado						9									SECRETARIA TÉCNICA
		10	Revisión de formulación de las propuestas de PADSC	1	Informe técnico de revisión							1								SECRETARIA TÉCNICA

		11	Revisión de los informes de cumplimiento de acciones	4	Informe de revisión			1		1			1			1	SECRETARIA TÉCNICA	
		12	Presentación del informe de cumplimiento de acciones	4	Informe			1		1			1			1	SECRETARIA TÉCNICA	
		13	Mapa de riesgo del distrito capital de Concepción.	2	Mapa			1					1				COPROSEC	
		14	Mapa del delito del distrito capital de Concepción.	2	Mapa			1					1				COPROSEC	
		15	Plan de patrullaje Integrado del Distrito Capital de la Provincia de Concepción.	1	Ejecución	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COPROSEC	
					Plan			1										
		16	Plan de patrullaje Municipal del Distrito Capital de la Provincia de Concepción.	1	Ejecución	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	COPROSEC	
					Plan			1										
<b>Componentes</b>	<b>OE</b>		<b>Acción Estratégica</b>	<b>META ANUAL</b>	<b>MEDIA Y FUENTE</b>	<b>PROGRAMACIÓN MENSUAL</b>												
						<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	<b>RESPONSABLES DE EJECUCIÓN</b>
						<b>ne</b>	<b>eb</b>	<b>ar</b>	<b>br</b>	<b>ay</b>	<b>un</b>	<b>ul</b>	<b>go</b>	<b>et</b>	<b>ct</b>	<b>ov</b>	<b>ic</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>																		
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 01.01.00</b>		<b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>															
	OE 01.01.01	A1	Accionar el cumplimiento de la fiscalización de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado, así como la consolidación de la información.	60%	INFORME			1		1		1		1		1	1	GOBIERNO LOCAL
	OE 01.01.02	A2	Inspeccionar los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública y	108	INFORME	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

			zonas de riesgo, así como la consolidación de la información.																
	OE 01.01.03	A3	Inspeccionar y Monitorear los Operativos de Fiscalización contra la atención a menores de edad en los Internet en horarios nocturnos.	4	INFORME	1	1	1	1										GOBIERNO LOCAL
		<b>OE 01.02.00</b>	<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCION EN SALUD PUBLICA</b>																
<b>ATENCIÓN DE VICTIMAS</b>	OE 01.02.01	A4	Monitorear los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) adecuados para la población, así como la consolidación de la información,	2	N° DE INFORME		1								1				MINSA- GOBIERNO LOCAL
	OE 01.02.02	A5	Monitorear el Fortalecimiento de los establecimientos de salud mental de la población, así como la consolidación de la información	2	N° DE INFORME		1								1				MINSA-GOBIERNO LOCAL (MONITOREO)
	OE 01.02.03	A6	Monitorear la Implementación de los servicios de salud mental comunitaria en las redes de servicios de salud articulados, así como la consolidación de la información	2	N° DE INFORME			1								1			MINSA- GOBIERNO LOCAL (MONITOREO)
	OE 01.02.04	A7	Monitorear el desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria, así como la consolidación de la información.	2	N° DE INFORME	1												1	MINSA – GOBIERNO LOCAL (MONITOREO)
	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>																		
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 02.01.00</b>		<b>PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>																
	OE 02.01.01	A9	Inspeccionar y controlar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de	26	N° DE INFORME		2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2		GOBIERNO LOCAL

			transporte público, así como la consolidación de la información.																
	OE 02.01.02	A 10	Monitorear la Realización de operativos para erradicar paraderos informales de pasajeros, así como la consolidación de la información.	9	N° DE INFORME	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
	OE 02.01.03	A 12	Monitorear la fiscalización de las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital, así como la consolidación de la información.	90%	N° DE INFORME		15%		15%		15%		15%		15%		15%		MTC – GOBIERNO LOCAL
	OE 02.01.04	A 13	Monitorear el cumplimiento de las medidas sanitarias en los vehículos de transporte público, privado y carga pesada a fin de evitar un rebrote del Covid 19, así como la consolidación de la información.	1	N° DE INFORME			1											MTC – GOBIERNO LOCAL DIRESA
	OE 02.01.05	A 14	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, así como la consolidación de la información.	100%	N° DE INFORME		50%								50%				MTC – GOBIERNO LOCAL
	<b>OE 02.02.00</b>	<b>MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>																	
	OE 02.02.01	A 15	Supervisar el mantenimiento para unidades de atención de emergencias (ambulancias, vehículos de rescate, cisternas), así como la consolidación de la información.	2	N° DE INFORME		1								1				GOBIERNO LOCAL BOMBEROS PNP DIRESA





SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.03.01	A 28	Monitorear la Implementación el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, así como la consolidación de la información.	1	N° DE INFORME	1														MIMP GOBIERNO LOCAL MINJUS	
	<b>OE 03.04.00</b>		<b>PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES</b>																		
	OE 03.04.01	A 29	Monitorear la Implementación de servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI), así como la consolidación de la información.	1	N° DE INFORME	1														GOBIERNO LOCAL MINJUS	
ASISTENCIA DE VICTIMAS	<b>OE 03.05.00</b>		<b>FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS</b>																		
	OE 03.05.01	A 30	Monitorear la Atención de las víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate, así como la consolidación de la información.	2	N° DE INFORME				1								1			GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.05.02	A3 1	Monitorear la atención y cuidado de manera especializada a niños, niñas y adolescentes en situación calle para prevenir a los niños de la calle, así como la consolidación de la información.	85%	N° DE INFORME				20%		25%						20%		20%	GOBIERNO LOCAL	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	<b>OE 04.01.00</b>		<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>																		









	OE 04.07.02	A 53	Monitorear y la Realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública, así como la consolidación de la información.	4	N° DE INFORME					1		1			1		1		GOBIERNO LOCAL COPROSEC	
	<b>OE 04.08.00</b>		<b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY</b>																	
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	OE 04.08.01	A 54	Monitorear que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes como también con el cumplimiento de los protocolos sanitarios, así como la consolidación de la información.	4	N° DE INFORME				1			1					1		1	GOBIERNO LOCAL COPROSEC

## ANEXOS

### 6.3 ANEXO 01. MAPA DE RIESGO – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN



6.4 ANEXO 02: MAPA DEL DELITO – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

